

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de abril de 2024.

No. 32

GOBIERNO LOCAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

ACUERDO N° 03-EX02-24 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa 2E029C1 Atención a la Juventud para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

ACUERDO del Consejo Directivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S048A1, Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio, para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-004/2024, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión en red, fotocopiado y escaneo.

Pág. 1768

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 047-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de maquinaria y equipo.

Pág. 1769

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-L.P. 04-022-2024, relativa a la adquisición de camión con equipo hidroneumático.

Pág. 1770

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-L.P. 05-023-2024, relativa a la adquisición de lote de tubería de pvc.

Pág. 1771

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.007/2024, relativa al servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire y calefacción e instalación de equipos de minisplit.

Pág. 1772

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE128/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se determinan los horarios en que se harán del conocimiento del Instituto, los datos generados en el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE129/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se designa a las personas que integrarán las Asambleas Distritales Auxiliares y se conforma la lista de reserva para la sustitución de suplencias vacantes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE130/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, respecto de las solicitudes de sustitución de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE131/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el dictamen consolidado que emite la Unidad de Fiscalización Local al Consejo Estatal respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Partido Encuentro Solidario Chihuahua, A.C."

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 06/2024 BIS, relativa a la contratación de los servicios de soporte de los equipos de seguridad perimetral fortinet.

Pág. 1775

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM34/2024, relativa a la adquisición de materiales para construcción.

Pág. 1776

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2417023-023, relativo a la construcción de barda perimetral en CBTA 90; y MC-2417021-021, relativo a la producción y suministro de concreto.

Pág. 1777

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° LPOP 11/2024-LE relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tres tramos de la ciudad.

Pág. 1778

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° MGC-FAISMUN-LP/R3324024/2024 relativo a la construcción de áreas administrativas para las zonas educativas números 159, 160 y 161.

Pág. 1779

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-A-14965-01-2024 relativo a la construcción de riego de sello en camino de Ignacio Zaragoza a la comunidad de Los Pinos.

Pág. 1780

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-050-2024, relativa a la adquisición de material para el programa denominado "Mi patria inicia en mi escuela"; CA-OM-051-2024, relativa al arrendamiento de grúas para auxilio vial; CA-OM-052-2024, relativo a la prestación de servicios del programa denominado "Hacia el futuro competente: capacitación integral en Ciudad Juárez"; CA-OM-053-2024, relativa a la adquisición de material de ferretería; CA-OM-054-2024, relativo a la adquisición de equipamiento para el rastro; y CA-OM-055-2024, relativo a la adquisición de material de pintura.

Pág. 1782

-0-

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° LICITACIÓN/SUMA/003/2024 relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en dos tramos de la calle Cantera en la col. Lomas de Morelos; LICITACIÓN/SUMA/004/2024 relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Yucatán en la col. Ampliación Aeropuerto; y LICITACIÓN /SUMA/005/2024 relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Camino Algodonero en la col. Río Grande.

Pág. 1785

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° LOP-08045-GASTO-MME-002/2024 relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la calle Emiliano Zapata en la localidad de Lázaro Cárdenas.

Pág. 1787

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1789 a la Pág. 1795

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2024

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN EN RED, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-004/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2024.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION		CANTIDAD DE EQUIPOS
	CONCEPTO 1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO DIGITALES, CADA EQUIPO INCLUYE 12,000 COPIAS MENSUALES.	49
CONCEPTO 2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO DIGITALES, CADA EQUIPO INCLUYE 20,000 COPIAS MENSUALES.	20	

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida única, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las bases.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2023, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal de internet de la Secretaría de Salud, en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día **02 de mayo de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **02 de mayo de 2024**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

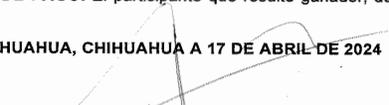
- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO. El participante que resulte ganador, deberá prestar el servicio a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ABRIL DE 2024


LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.047-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA</p>

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Maquinaria y Equipo, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 26 de Abril de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 07 de Mayo del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMION CHASIS 3 T CABINA SENCILLA	Pieza	3
2	CAMION CHASIS CORTO CABINA SENCILLA 2.84 METROS CABINA SENCILLA	Pieza	3
3	CAMION CHASIS 8 CILINDROS 2.84 M DOBLE CABINA	Pieza	4
4	CAMION CHASIS CABINA SOBRE MOTOR	Pieza	1
5	CAMION DE VOLTEO 14M	Pieza	1
6	EXCAVADORA DE ORUGA	Pieza	1
7	CAMA BAJA	Pieza	1
8	MINICARGADOR	Pieza	1
9	REMOLQUE PARA MINICARGADOR	Pieza	1
10	RETROEXCAVADORA CON BRAZO ESTANDAR	Pieza	2
11	RODILLO VIBRADOR	Pieza	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2024.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **20 de abril de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx>, así como en el portal de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>. Si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE ABRIL DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-ADQ-L.P. 04-022-2024

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-L.P. 04-022-2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS	1

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE LAS BASES
JMASMQ-ADQ-L.P. 04-022-2024	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 25 de abril de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 09 de mayo de 2024 a las 11:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.	\$ 1,856.00 pesos IVA incluido

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registró vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de \$1,856.00 pesos IVA incluido, no reembolsable y deberá cubrirse mediante depósito en efectivo y/o transferencia bancaria en la cuenta **02300006740 con clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKA00L** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia L.P. 04/2024. Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 22 de abril de 2024 al 08 de mayo de 2024 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, o enviar al correo electrónico compras@jmasmeoqui.gom.mx y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando al mismo comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 08 de mayo de 2024, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que resultará solo un licitante.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Se otorgará anticipo del 50% para este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui en el almacén con domicilio en calle Morelos no. 1904 col. Deportiva Cd. Meoqui, Chih., conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 180 días posteriores a su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 20 DE ABRIL DE 2024

C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-ADQ-L.P. 05-023-2024**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-L.P.05-023-2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE LOTE DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE DISTINTOS DIÁMETROS PARA TRABAJOS REALIZADOS POR LA JMAS MEOQUI.
A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE DISTINTOS DIÁMETROS PARA TRABAJOS REALIZADOS POR LA JMAS MEOQUI	1 LOTE

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE LAS BASES
JMASMQ-ADQ-L.P. 05-023-2024	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 24 de abril de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 8 de mayo de 2024 a las 11:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.	\$ 1,856.00 pesos IVA incluido

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de \$1,856.00 pesos IVA incluido, no reembolsable y deberá cubrirse mediante depósito en efectivo y/o transferencia bancaria en la **cuenta 02300006740 con clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKAOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia L.P. 05/2024. Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 22 de abril de 2024 al 07 de mayo de 2024 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, o enviar al correo electrónico compras@jmasmeoqui.gom.mx y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando al mismo comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 07 de mayo de 2024, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que resultará solo un licitante. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui en el almacén con domicilio en calle Morelos no. 1904 col. Deportiva Cd. Meoqui, Chih., conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta los 30 días después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 20 DE ABRIL DE 2024

**C.P. ROSA MARÍA PINÓN ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE MEOQUI**

ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.007/2024 .

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 011/9ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.007/2024** relativa a la **Partida Única: "Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire y calefacción (minisplit, unidades paquete, aire lavado doméstico e industrial) e instalación de equipos minisplit."**

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.007/2024** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.007/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	25 de abril de 2024, a las 13:00 horas	02 de mayo de 2024, a las 13:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 (personas físicas) o 2023 (personas morales), con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.007/2024**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 20 de abril de 2024

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 06/2024 BIS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 06/2024 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE EN LA MODALIDAD COTERM DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
<p>14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal.</p> <p>El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que el 01 de mayo de 2024 se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php, así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que el 01 de mayo de 2024 se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>El día 25 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 06 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.</p>

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA ÚNICA			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SOLICITAR	CANTIDAD A SOLICITAR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE RENOVACIÓN EN LA MODALIDAD COTERM
RENOVACIÓN DE SOPORTE Fortigate Modelo 40F	3	SERVICIO	31 de agosto 2025
RENOVACIÓN DE SOPORTE Fortigate Modelo 60F	11	SERVICIO	31 de agosto 2025
RENOVACIÓN DE SOPORTE Fortigate 600E	2	SERVICIO	31 de agosto 2025
RENOVACIÓN DE SOPORTE Fortigate 200F	2	SERVICIO	31 de agosto 2025

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que el 01 de mayo de 2024 se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 20 de abril del 2024.

***La totalidad de los bienes que integran la partida, su descripción completa, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM34/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM34/2024 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN PARQUE DE ESTACIÓN TERRAZAS, REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA EN COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL EN LA COMUNIDAD DE ESTACIÓN OJO LAGUNA, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA SALÓN DE MEDIOS Y RECREACIÓN EN LA CASITA, Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA CASITA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	20 DE ABRIL DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx (Portal de Contrataciones) así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE ABRIL DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2417023-023	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN CBTA 90 UBICADO EN BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	25 de abril de 2024 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	02 de mayo de 2024	07 de mayo de 2024 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	26 de abril de 2024 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	13 de mayo de 2024	120 días naturales	\$ 1,000,000.00
MC-2417021-021	PRODUCCION Y SUMINISTRO DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	25 de abril de 2024 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	02 de mayo de 2024	07 de mayo de 2024 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	26 de abril de 2024 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	13 de mayo de 2024	291 días naturales	\$ 3,500,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones No. MC-2417023-023, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley, y para Licitacion No. MC-2417021-021 no se le dara Anticipo.

SUBCONTRATACIÓN: Para las obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2023, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: MC-2417023-023: 1301 albañilería y obra. MC-2417021-021: 1611 Produccion y suministro de concreto hidraulico.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,060.00 (Dos mil sesenta Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

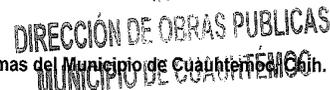
I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes el contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 20 de Abril del 2024

Oscar Daniel Cota Kelly
Ing. Oscar Daniel Cota Kelly

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 11/2024-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN TRES TRAMOS DE LA CIUDAD. TRAMO 1: AV. RÍO SAN PEDRO SUR ENTRE 60 M ANTES DE LA C. ARQUITECTOS Y AV. DE LAS MORAS, TRAMO 2: AV. ENRIQUE SÁENZ (AMBOS CUERPOS) ENTRE AV. RÍO SAN PEDRO Y AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES. TRAMO 3: AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ENTRE AV. FERNANDO BAEZA MELENDEZ Y AV. ENRIQUE SAENZ.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2024 (Programa de Inversión Pública Estatal-INE).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 11/2024-LE	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN TRES TRAMOS DE LA CIUDAD. TRAMO 1: AV. RÍO SAN PEDRO SUR ENTRE 60 M ANTES DE LA C. ARQUITECTOS Y AV. DE LAS MORAS, TRAMO 2: AV. ENRIQUE SÁENZ (AMBOS CUERPOS) ENTRE AV. RÍO SAN PEDRO Y AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES. TRAMO 3: AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ENTRE AV. FERNANDO BAEZA MELENDEZ Y AV. ENRIQUE SAENZ."	24 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	30 DE ABRIL DEL 2024, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	06 DE MAYO DEL 2024 A LAS 12:30 HRS.	09 DE MAYO DEL 2024	114 DÍAS NATURALES	\$18,500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 30 de abril del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 06 de mayo del 2024 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 40% (cuarenta) por ciento de anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE ABRIL DEL 2024

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA LICITACION PÚBLICA
MGC-FAISMUN-LP/R3324024/2024.**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024.**

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FAISMUN-LP/R3324024/2024	CONSTRUCCION DE AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS ZONAS EDUCATIVAS NUMERO 159, 160 Y 161 EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE Y CALVO, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA	MIERCOLES 24 ABRIL DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	LUNES 06 DE MAYO DEL 2024 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 09 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2024. CORRESPONDIENTE A 83 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. A 20 de abril del 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

C. Oscar Noel Chávez Chaparro
Rubiola
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2021-2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Ignacio Zaragoza, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA ESTATAL

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-A-14965-01-2024	CONSTRUCCIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CAMINO DE IGNACIO ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE LOS PINOS (EJIDO ÁLVARO OBREGÓN)	25 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. UBICADO CALLE 5 DE MAYO #22, COL. CENTRO, IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA	25 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. UBICADO CALLE 5 DE MAYO #22, COL. CENTRO, IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA.	6 DE MAYO DEL 2024, HASTA LAS 14:00 HRS.	7 DE MAYO 2024 A LAS 12:00 HORAS	13 DE MAYO DEL 2024.	100 DIAS NATURALES.	\$1,250,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-A-14965-01-2024, Se otorgará Anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad respectivamente: **1604 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de riegos de sello.**

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Ignacio Zaragoza, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la ubicado domicilio conocido, Calle 5 de Mayo #22, col. centro, Ignacio Zaragoza, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia Municipal de Ignacio Zaragoza., Chih., ubicado Calle 5 de Mayo #22, col. centro, Ignacio Zaragoza, Chihuahua. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Ignacio Zaragoza, Chih, 20 de abril del 2024.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

C. LAURO OROZCO GÓMEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisición de bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MI PATRIA INICIA EN MI ESCUELA"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-050-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de abril de 2024 Al de 1 de mayo de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de abril de 2024 09:00 horas.	2 de mayo de 2024. 09:00 horas.
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en la Dirección de Educación, de conformidad con las especificaciones y tiempos de entrega del anexo 1 de las bases de la presente Licitación, por lo que deberá de existir la coordinación entre el proveedor y el área requirente.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Mesabanco escolar	Pieza	1500
	2	Juego de mesa estructura metálica y 4 sillas	Juego	350
	3	Pizarrón para marcador con kit incluido	Pieza	550
2	1	Cubeta para impermeabilizar 5 años	Pieza	840
	2	Rollo de malla especial para impermeabilizar 100 metros	Pieza	400
n..				

ARRENDAMIENTO DE GRUAS PARA AUXILIO VIAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-051-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de abril de 2024 Al de 1 de mayo de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de abril de 2024 10:00 horas.	2 de mayo de 2024. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El arrendamiento se llevará a cabo por el periodo, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que deberá de existir la coordinación entre el proveedor y el área requirente.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio y/o la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Arrendamiento		Arrendamiento mensual	4

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "HACIA EL FUTURO COMPETENTE: CAPACITACIÓN INTEGRAL EN CIUDAD JUÁREZ"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-052-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de abril de 2024 Al de 1 de mayo de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de abril de 2024 11:00 horas.	2 de mayo de 2024. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La prestación del servicio se llevará a cabo por el periodo, a partir del 6 de mayo de 2024 y hasta el 11 de julio de 2024, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que deberá de existir la coordinación entre el proveedor y el área requirente.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio y/o la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Excel Intermedio Avanzado	Servicio	1
	2	Oratoria y Dicción	Servicio	1
	3	Taller de ortografía, Redacción y Argumentación	Servicio	1
	4	Gestión de Emergencias, Seguridad Laboral y Salud	Servicio	1

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-053-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de abril de 2024 Al de 1 de mayo de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de abril de 2024 12:00 horas.	2 de mayo de 2024. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega de los bienes a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto de 2024, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Abrazadera Metálica para tubería 1"	Pieza	\$902,432.64	\$2,256,081.60
	2	Abrazadera Metálica para tubería 2"	Pieza		
	n..				

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL RASTRO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-054-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de abril de 2024 Al de 1 de mayo de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de abril de 2024 13:00 horas.	2 de mayo de 2024. 13:00 horas.
19 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Industrialización Agropecuaria para realizar la entrega de los bienes, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Carro transportador tipo minero		Pieza	2
2	Carro transportador de cueros		Pieza	2
3	Gancho de acero inoxidable 38"		Pieza	2
n..				

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA PARA LA DIRECCIÓN DE LIMPIA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-055-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de abril de 2024 Al de 1 de mayo de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de abril de 2024 14:00 horas.	2 de mayo de 2024. 14:00 horas.
17 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega del material, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Pintura Esmalte Brillante Color Blanco		Cubeta	120
2	Pintura esmalte brillante color Rojo		Cubeta	120
n..				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **534, 518, 128, 43, DGPE/OA083/24 y 554.**
- 6.- Del anticipo: No se otorgará.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de abril de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



Rosa Angélica Alarcón
OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

OFICIALÍA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA.

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Sistema de Urbanización Municipal Adicional a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretenderá realizar con recursos del siguiente fondo: Fondos Propios del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, y Fondos de Inversión Municipal (IMD) con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
LICITACIÓN/SUMA/003/2024	Trabajos de pavimentación a base de Concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en las siguientes calles: 1. Cantera, tramo: Cuicuilco – Cuarzo en la col. Lomas de Morelos 2. Cantera, tramo: Coral – Marfil, en la col. Lomas de Morelos. Ambas ubicadas en el Municipio de Ciudad Juárez Chihuahua.	25 de Abril del 2024 09:00 HRS.	25 de Abril del 2024 12:45 HRS.	30 de Abril del 2024 14:30 HRS.	07 de Mayo del 2024 09:00 HRS.	20 de Mayo del 2024.	75 días naturales	\$1,300,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/003/2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
LICITACIÓN/SUMA/004/2024	Trabajos de pavimentación a base de Concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en la calle Yucatán, tramo: Pitahaya – Kenia en la colonia Ampliación Aeropuerto Ubicada en el Municipio de Ciudad Juárez Chihuahua.	25 de Abril del 2024 10:00 HRS.	25 de Abril del 2024 13:30 HRS.	30 de Abril del 2024 14:30 HRS.	07 de Mayo del 2024 11:30 HRS.	20 de Mayo del 2024.	75 días naturales	\$1,800,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/004/2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
LICITACIÓN/SUMA/005/2024	Trabajos de pavimentación a base de Concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en la calle Camino Algodonero, tramo: Ramón Rayón – Acequia en la colonia Río Grande. Ubicada en el Municipio de Ciudad Juárez Chihuahua.	25 de Abril del 2024 11:00 HRS.	25 de Abril del 2024 14:15 HRS.	30 de Abril del 2024 14:30 HRS.	07 de Mayo del 2024 14:00 HRS.	20 de Mayo del 2024.	75 días naturales.	\$2,100,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/005/2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, planta baja, ala norte; situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

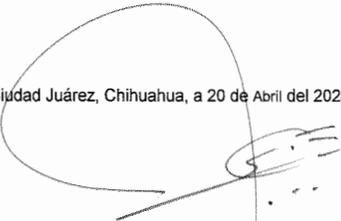
B). Entrega de Documentos

- I. Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en las instalaciones del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, Planta Baja, Ala Norte; ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.
- II. El costo de participación para la licitación será de \$ 2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en la Caja General del SUMA situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:30 hrs.
- III. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la Sala de Juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dara a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá le dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de Abril del 2024.


M.V.I. JAVIER SAID ESTRADA DE LA TORRE
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas del
Sistema de Urbanización Municipal Adicional y
Gerente General del SUMA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Meoqui, Chih., a través del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra "PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL TRAMO DE CALLE FRANCISCO VILLA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MEOQUI CHIHUAHUA", que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos propios provenientes de la CUENTA DE GASTO CORRIENTE..

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA LÍMITE PARA EL FALLO	FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO E INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LOP-08045-GASTO-MME-002/2024	"PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL TRAMO DE CALLE FRANCISCO VILLA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MEOQUI CHIHUAHUA".	VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI	VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI	LUNES 29 DE ABRIL DEL 2024, HASTA LAS 15:00 HORAS	MIÉRCOLES 1 DE MAYO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI	5 DE MAYO DEL 2024 A LAS 23:59 HORAS	8 DE MAYO DEL 2024	60 DÍAS NATURALES	\$ 3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación **LOP-08045-GASTO-MME-002/2024** no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 1403, 1405, 1505, 1601.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de registro y actualización en el sistema de información empresarial mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

- 1).- Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición, a partir del miércoles 24 de abril de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Obras Públicas Municipales.
- 2).- Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Meoqui, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases; posterior al pago podrán acudir a la Dirección de Obras Públicas en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas y presentar el certificado de ingresos expedido por la Tesorería para que les sean entregadas.
- 3).- Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Meoqui, Chih, en Calle Aldama 841, Col. Centro, en Meoqui, Chih; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- El Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Meoqui, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- El Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Meoqui, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- 4).- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

DADA EN MEOQUI, CHIHUAHUA, EL DÍA DIEZ DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI.

**ASÍ LO RATIFICA CON SU RÚBRICA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO,
C. ARQ. JULIÁN ULISES ESCOBAR GUERRERO**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 214/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE ENRIQUE SAENZ JOANNIS Y GUILLERMO SAENZ JOANNIS, existe un auto que a la letra dice,-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, con la personalidad que tiene acreditada, como lo solicita, y toda vez que en el auto de tres de abril de dos mil veinticuatro, se estableció en forma incorrecta que el bien del cual se ordenó sacar a remate se encontraba ubicado en el municipio de Jiménez, Chihuahua, se hace la aclaración de que la ubicación correcta del mismo es en la ciudad de Guachochi, Chihuahua, razón por la cual se ordenó girar exhorto al Juez Menor Mixto del Distrito Judicial Andrés del Río, asimismo, que se trata de un lote o predio rustico y/o de agostadero, quedando intocado el resto del auto de tres de abril de dos mil veinticuatro.-----

NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----
RÚBRICAS.-----
-----INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día trece de marzo de dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA ALTAVISTA, MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 792-42-51.0000 HECTÁREAS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 20, FOLIO 25, DEL LIBRO 30 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 579 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$1,034,886.95 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$689,924.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 63/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Y en virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Jiménez, Chihuahua, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 285/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ APODERADO LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SANDRA ELENA MARTÍNEZ ORTIZ Y IVÁN ALBERTO CHÁVEZ PÉREZ, existe un auto que a la letra dice,-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----
---Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, como lo solicita, procedáse al remate en procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JARDIN DE LOS CLAVELES NÚMERO 4836, LOTE 3, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 40, FOLIO 40, DEL LIBRO 4736 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 221 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$776,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo emitido por el perito de la parte actora, del cual se tuvo a la demandada por conforme, y que se encuentra visible de la foja 281 a la 287 del expediente, y como postura legal la suma de \$517,333.33 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

- - - De igual manera, se le tiene autorizando para oír notificaciones y recibir documentos a la LIC. RUBY CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA.-----
NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE ABRIL DEL 2024. LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

cp1q

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2024. LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

cp1q

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. FERNANDO ALFONSO DEL VAL ARMENDARIZ, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA 5 DE MAYO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: PUNTO, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows include distances like 93.88 M, 1.70 M, 39.17 M, etc.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 597 A FOJAS 163 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 12:00 PM DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Signature of M.V.Z. LEO LOPEZ MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Signature of L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. Includes official seal of the Municipality.

FERNANDO ALFONSO DEL VAL ARMENDARIZ 270-30-32

-0- EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. LUIS ALONSO DEL VAL ARMENDARIZ, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLE OJINAGA ESQUINA AVENIDA 5 DE MAYO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: PUNTO, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows include distances like 39.17 M, 25.35 M, 40.20 M, etc.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 596 A FOJAS 162 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 12:00 PM DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Signature of M.V.Z. LEO LOPEZ MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Signature of L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. Includes official seal of the Municipality.

LUIS ALONSO DEL VAL ARMENDARIZ 271-30-32

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2249/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO., EN CONTRA DE MARIA SANDOVAL SANDOVAL, ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE, GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL Y ARGELIA GONZÁLEZ BATISTA, existe un auto que a la letra dice. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Agréguese a sus autos el escrito y anexo recibidos en este Tribunal el día trece del mes y año en curso, presentado por [OSCAR REYES SARELLANO], con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes actualizado, relativo al bien inmueble gravado en el presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, atento a lo solicitado en escrito recibido el diecinueve de febrero de este año, procédase al remate en Primera Almoneda del 50% del bien inmueble gravado, consistente en la finca urbana ubicada en la Avenida Ocampo, número 5004-B (cinco mil cuatro guión Be), de esta ciudad, lote 11 (once), manzana 1-14 (uno guión catorce), con superficie total de 1,701.74m² (un mil setecientos uno metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados), inscrito con el número 2058 (dos mil cincuenta y ocho), a folio 60 (sesenta). del libro 2072 (dos mil setenta y dos), de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$8,050,000.00 (OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$5,366,666.66 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilita días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 725, 728 Y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119: AOGB/nvcr LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2024. LA SECRETARIA LIC. IMELDA PRIETO RENOVA. Includes official seal of the District Judge.

MARIA SANDOVAL SANDOVAL Y OTROS 298-30-32

-0-



EXPEDIENTE 1341/2023

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

[KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V. Y/O PRESENTE.

En el expediente número **1341/2023** relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual se solicita la **INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL** y **prestaciones accesorias**, promovido por la **[C. ALEJANDRA SALINAS CORRAL]** quien nombra como sus apoderados legales a los **[CP.D. HÉCTOR ALEJANDRO ESPONOSA QUEZADA Y/O LIC. FERNANDO ALONSO LOYA BELTRÁN Y/O C.P.D. ALEJANDRO ANTONIO GAMBOA MARTÍNEZ]**, demanda entablada en contra de **[KORE PROMOTIONS S.A. DE C.V. Y/O OPERADORA FUTURAMA S.A. DE C.V.]**, existe un auto de fecha **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, que **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA MORAL [KORA PROMOTIONS S.A. DE C.V.] POR MEDIO DE EDICTOS**, de los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua **WWW.STJ.GOB.MX** en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo de **TRES DIAS HÁBILES**, lo anterior en relación al expediente **1341/2023**, en el cual, en fecha **VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, se recibe y admitió la demanda, que promueve **[C. ALEJANDRA SALINAS CORRAL]** reclamando las siguientes:

A) *Sobre la base de un salario diario integrado el pago de la cantidad que resulte por concepto de indemnización constitucional.*

B) *El pago de la cantidad que resulte por concepto de prima legal de antigüedad proporcional al tiempo de servicios laborados computados a partir del 17 de noviembre del 2022 que inicie a laborar para la demandada hasta el día que fui despedida siendo el 10 de mayo del 2023.*

C) *La cantidad que resultó por concepto del pago de aguinaldo proporcional al tiempo del último pago que recibí dicha prestación, esto es a partir del 17 de noviembre del 2022 que inicie a laborar para la demandada hasta el día que fui despedida siendo el 10 de mayo del 2023.*

D) *Las cantidades que resultó por conceptos de vacaciones y prima vacacional, proporcionales al tiempo de servicios laborados computados a partir del 17 de noviembre del 2022.*

E) *El pago de la cantidad de aportaciones omitidas ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, FONACOT AFORE, a partir del 10 de mayo del 2023, y hasta en tanto se dé cumplimiento derivado de la sentencia del presente juicio.*

F) *El pago de la cantidad que resulte por el concepto de horas extras efectivamente laboradas y no pagadas durante la relación de trabajo.*

G) *Los salarios caídos tomando como base el salario diario integrado que se generen a mi favor, por todo el tiempo que dure la tramitación éste juicio, computados desde la fecha que fui despedida injustificadamente de mi trabajo a la fecha que la parte demandada de cumplimiento total a la sentencia que se emita a favor de ésta parte, señalando el Artículo 48 de la ley de la materia, la cual establece para el pago de los salarios caídos es por doce meses, y si posterior a ese plazo no se hubiere emitido cumplimiento, el pago de intereses, sobre el importe e quince meses de salario, a razón del dos por ciento mensual.*

La suscrita cuento con un salario diario integrado \$ 231.21 se compone de las prestaciones siguientes: \$ 220.35 como salario cuota diaria; \$09.05 como proporción diaria de "aguinaldo" y \$1.81 como proporción diaria de "prima vacacional.

Asimismo, con fundamento en los artículos 857 Fr. III y IV, 858 de la Ley Federal del Trabajo, me permito interponer PROVIDENCIA CAUTELAR, solicitando a este Tribunal requiera al patrón se abstenga de darme de baja ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en virtud de la necesidad de atención y servicio médico, debido a mi estado de salud, por el cual fui discriminada, con fundamento en los artículos 857, Fr. III, y IV de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se abstenga de incumplir con sus obligaciones obrero patronales.

Haciendo del conocimiento de la misma que deberá de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, apercibida que en el indebito caso de no comparecer mediante apoderado legal debidamente facultado a efecto de que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, lo anterior con fundamento en el numeral 712 último párrafo y 873-A de la Ley Federal del

Trabajo, haciendo del conocimiento de la moral que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo. Haciendo del conocimiento de la moral demandada **[KORE PROMOTIONS S.A. DE C.V.]** que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

- I. Escrito inicial de demanda constante de dieciséis fojas, tamaño carta, escritas por una sola de sus caras.
- II. Carta poder de fecha 23 de mayo de 2023. (una foja).
- III. Doce anexos expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. Acuerdo de fecha VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
- V. Escrito recibido en fecha VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, suscrito por ALEJANDRA SALINAS CORRAL.
- VI. Acuerdo de fecha VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
- VII. Acuerdo de fecha UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
- VIII. Acuerdo de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
- IX. Acuerdo de fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
- X. Escrito recibido en fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
- XI. Acuerdo de fecha VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- XII. Acuerdo de fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- XIII. Acuerdo de fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- XIV. Acuerdo de fecha TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- XV. Acuerdo de fecha DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- XVI. Acuerdo de fecha CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
- XVII. Escrito recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, constante de tres fojas.
- XVIII. Del presente acuerdo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
LICENCIADA RENÉ ARMANDO OCHOA CORONA
SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de la Sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RAMOS, por conducto de su albacea MARISELA BARRIOS RUBIO; JOSEFINA VIDRIO OLVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLIVERA, LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ, JAIME ANDUJO LECHUGA y WENDY SUSANA MEZA GANDARILLA, en el expediente 227/2021. El Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; los proveídos de fechas cuatro de junio de dos mil veinticuatro, a efecto de que comparezca dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Acuerdos que son del contenido siguiente:

«Se Admite Demanda»

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con el volante de turno al que se acompaña escrito inicial de demanda y anexos presentados en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial el día uno de los corrientes y remitidos a este Juzgado el día hábil siguiente, al que se acompañan los documentos y copias simples que exhibe para tal efecto, identificado como "anexo 1", otorgado a su favor por parte del Gobernador Constitucional del Estado, el día cuatro de mayo del año dos mil veinte, esto de conformidad con los artículos 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en relación con el 19 BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le correspondiere.

En primer lugar, se precisa que la suscrita Juzgadora soy competente para conocer del presente asunto, virtud a lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 17, 176, 191, 193 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de Chihuahua.

Se admite la demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista en el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, toda vez que en este Juzgado fue tramitado el diverso asunto 88/21 donde el accionante solicitó medidas cautelares respecto a los bienes que en este asunto se especifican, habiéndosele otorgado cuatro meses para que en su caso, presentará la demanda respectiva, por lo que tomando en consideración que las medidas solicitadas en aquel asunto, se concedieron por proveído dictado el [nueve de febrero del año en curso], de estimarse que se encuentra en tiempo para promover el presente litigio, de conformidad con el numeral 186 de la Ley Nacional en Cita.

En consecuencia, se tiene al Funcionario de referencia, con la personalidad indicada, promoviendo demanda en la VÍA Y FORMA YA PRECISADAS, en contra de:

La sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RAMOS, por conducto de su albacea MARISELA BARRIOS RUBIO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Calle Valle del Sol número 2309 Ejido Salbarcar Juárez de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ejido Salbarcar Juárez, quien puede ser notificado por conducto del comisariado ejidal en el domicilio ubicado en Calle Canizán número 6635 (seis mil sesientos treinta y cinco), del Fraccionamiento Cuernavaca en Ciudad Juárez Chihuahua.

JOSEFINA VIDRIO OLVERA, a quien se le puede ubicar en el domicilio sito en Calle Portero número 1507, del Fraccionamiento Urbi, Quintas Monte Carlo, Juárez, Chihuahua.

LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ, a quien se le puede notificar en Calle Sierra de Socuasca número 5555 (cinco mil quinientos cincuenta y cinco) de Ciudad Juárez, Chihuahua.

De lo que reclama las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, en específico LA EXTINCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO, de los siguientes bienes:

De CARLOS BARRIOS RAMOS, por conducto del albacea de la sucesión a bienes de éste, otorgado en posesión de la escritura pública que se identifica con los datos de la P-17 del Ejido Salbarcar Juárez y que se identifica también como lote 6, manzana 49, del sector H, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 01-294-018-006-00.

De JOSEFINA VIDRIO OLVERA, el bien inmueble ubicado en Calle Jilotepec actualmente denominada Avenida Manuel J. Clouthier de la Colonia Salbarcar Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral número 3-294-18-14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Notariado a nombre de dicha demandada con los datos siguientes: inscripción 116, folio 116, libro 2411 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado Distrito Bravos, el cual tiene una superficie de 1311.909 (mil trescientos once punto novecientos nueve) metros cuadrados.

De LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ, de los bienes que constituyen la negociación mercantil irregular denominada "yonke lightning" y que se encuentra ubicada sobre los bienes mencionados en los puntos anteriores, los cuales se identifican en el inventario con fotografía agregado a la presente como el anexo 29 y que corresponden a lo siguiente: en el cuarto de enfrente o principal: 242, micas, 84 alternadores, 86 medidores, 48 motores de aire acondicionado, 100 computadores, 80 marchas, 20 estéreos, 40 bombas de gasolina; en el cuarto secundario: 1 refrigerador, 1 horno microondas, alarma y sistema de cámaras, 40 micas, 30 estéreos, 5 ciclos de auto, consola completa de pickup, diversas piezas; cuarto trasero: 100 radiadores, 50 elevadores eléctricos de vidrios, 15 puercas; cuarto interno con baño: 100 orinales frontales de auto; parte trasera de cuarto principal (patio): 25 transmisiones; patio frontal: 7 vehículos incompletos (chatarras), 4 cajas pickup, facias delanteras y/o corazas, piezas diversas; patio trasero: 126 vehículos incompletos (chatarras), 2 cajas pickup, 27 tanques de gasolina, 170 facias delanteras, 180 cofres, 200 fenders, 389 puertas, 25 monoblocos, 88 tapas cajuela, 143 amortiguadores, 50 filtros de aire, 100 depósitos de agua, 80 flechas, 100 cremalleras, direcciones, 30 powers, 50 diferenciales, 30 vidrios laterales, fuses; 1 vehículo incompleto (chatarra), 20 facias delanteras, piezas diversas; frente, estacionamiento: 2 vehículos incompletos (chatarras); techo: 5 cajas pickup, toldo, 50 molduras, 30 abónicos, aspas, 30 vidrios laterales, 40 marco radiador y; parte trasera: 49 vehículos incompletos (chatarras) de los cuales 46 (cuarenta y seis) tienen los siguientes números de serie: 1G1AK12F357637851, 1G2ZH578364170187, 2CT7LF5EY4A8412082, 1B4HS28Z4XFS29256, 1J4GL48K32V41065, 3GNCA13B795636795, 1FMFU16515L060874, 1FAFP52U2W1G17952, 1FAFP53P3W101848, 1G1AK58F387188965, XXXX44AE8DU529329, 3GCCEC26K7W159346, 1KMHCM36CX8U064886, 1N4BA41E96C843408, JN1CA31D8Y1777461, 1GNDM19W6VB104644, 1GM4M55B877377430, 1D4HD48N26T716746, 1GHDT13W9Y2251091, 1C3AN69L84X002487, 5GZER137X7J125293, 2HGES26744H01480, 1G12F757558F246211, 1B3H48B97D421018, 1G1NVA1C10N55866, 1N4AL11D52C208305, 1GCNCPXZDZ197178, 1B3H48B97D421018, 1B3H48B97D59254, 2C3KA63H17H722128, 1B3C56R88N686277, 4A3CA34G13E186978, 3C4PDCAB2GT158745, N1CBA00735475, 1N4BA41E27XXXX, KMHC36CX8U064888, TERMINACION056662, 1B3C56R88N686277, 1B41Z8Z4XF529256, PLACAS 9585DF9, AEAAAPJHPBAADIPPB3, 1GCNCPXZB7219XXXX, 1BAHS28Z4XFS29256, 3BVSK69M03M121458, 1B3LC46B98N241912.

Y del Ejido Salbarcar Juárez, como consecuencia de la extinción de dominio sobre el bien descrito en el primer punto y del cual se le otorgó la posesión a CARLOS BARRIOS RAMOS, para que una vez que el Estado recupere la propiedad, la ponga a

disposición de la Asamblea Ejidal o Comunal para que la reasignen en beneficio del núcleo agrario o de persona distinta que cumpla con la finalidad social del ejido, conforme a la Ley Agraria.

Asimismo, se tiene al promovente enunciando las pruebas contenidas en el escrito que se acuerda, reservándose este Tribunal a proveer sobre su admisibilidad en la audiencia inicial que se refiere el artículo 22 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

En consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a los demandados en los domicilios especificados, a quienes se les deberán entregar las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Judicial, así como el instructivo de notificación, en el que se hará constar la fecha y la hora en que se haga dicha entrega, la clase de procedimiento que se promueve en su contra, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o Tribunal que manda practicar la diligencia, la transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de las personas a quienes se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada y se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación, haciéndole saber a la parte demandada o a la persona con quien se practique la diligencia, que se concede a los demandados un total de VEINTICINCO DÍAS para que produzcan la contestación de la demanda entablada en su contra, toda vez que los ahora demandados tienen su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua, que se encuentra a una distancia de 362.5km (trescientos sesenta y dos punto cinco kilómetros) de esta Ciudad, por lo que el término normal de quince días fue ampliado en un día más por cada 40 km (cuarenta kilómetros de distancia), atento a lo dispuesto por el numeral 52 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, además también se otorgo un día más en atención al volumen de las constancias de autos y de conformidad con el diverso numeral 195 de la referida ley.

Igualmente, en el acto del emplazamiento, se deberá prevenir a los demandados para que en su contestación expresen las excepciones y defensas que crean convenientes, así como para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuáles de ellas se refieren a las pruebas que tratan de demostrar las mismas, proporcionando, en su caso, el nombre, apellidos y domicilio de los testigos que pretenden desahogar, y en su caso el del perito y la clase de pericial de que se trate con el cuestionario a resolver, que si así lo consideran deberá rendir durante el juicio; asimismo hágaseles saber que en su caso, deberán referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, anexando las copias respectivas en forma física y en medio electrónico para el traslado a las demás partes, en su caso, en el entendido de que el silencio y las evasivas harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, o bien, también se tendrán por confesados aquellos contestados en forma diversa a la prevenida en la Ley Nacional de Extinción de Dominio; igualmente, se les debe hacer de su conocimiento que deberán exhibir en su caso, las documentales que tenga en su poder y que prueban desahogar como prueba, o bien, el documento con el que acredite que su obtención se encuentra su trámite en trámite en el momento en que ofrezcan la prueba testimonial deberán cumplir con los requisitos que al efecto establece el numeral 124 de la Ley Nacional aplicable, el cual a la letra dice:

"Artículo 124. Al ofrecerse la prueba de testigos, el oferente deberá: I. Ofrecer al menos dos y máximo tres testigos para acreditar un hecho, con excepción de que se trate de testigo único o singular; II. Proporcionar el nombre y el domicilio de los testigos; III. Manifiestar si se compromete a presentar a los testigos o si solicita que sean citados por el Juez. En este último caso, de no ofrecer la prueba proporcionando el domicilio de los testigos donde habrá de practicarse la citación, la testimonial que corresponda, no será admitida, y IV. Si la persona que deba rendir testimonio tuviere su domicilio fuera del lugar de la jurisdicción del Juez y tuviere que remitirse exhorto para su desahogo o bien, cuando los testigos sean de aquellos funcionarios públicos de la Federación y de los Estados a los que alude el artículo 108 de la Constitución, deberá adjuntar, además el interrogatorio que contenga las preguntas al tenor del cual se desahogará la prueba y un juego de copias simples del mismo. El interrogatorio deberá exhibirse firmado al calce y en un sobre cerrado debidamente rotulado con la leyenda que lo identifique.", con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio en sus demás etapas, teniéndoseles por contestada en sentido afirmativo y por precluido los derechos procesales que no hicieron valer oportunamente, sin perjuicio de que posteriormente puedan comparecer al proceso en cualquier momento a hacer valer los derechos que no les hayan precluido. De igual manera, al momento de la diligencia de emplazamiento, hágase del conocimiento de los demandados los derechos que de manera enunciativa más no limitativa les otorga el numeral 22 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a la letra dispone:

"Artículo 22. Durante todo el proceso, se reconocen a la Parte Demandada y a la o las personas afectadas de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes derechos: I. Contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares o a cargo del Instituto Federal de la Defensoría Pública o su similar de las Entidades Federativas respectivamente; II. Conocer inmediatamente después de ejecutada, los hechos y fundamentos de la medida cautelar que se decretó antes de iniciar el proceso judicial de extinción de dominio y a manifestarse respecto de la solicitud de tales medidas cuando aquellas hayan sido solicitadas durante éste; III. Conocer los hechos y fundamentos que sustentan la acción, así como los medios de prueba presentados por el Ministerio Público; IV. Dar contestación a la demanda, asumiendo las actitudes procesales que considere prudente; V. Oponer las excepciones y defensas que considere pertinentes; VI. Renunciar a la controversia, alitarse a las pretensiones del Ministerio Público y solicitar anticipadamente la sentencia definitiva que decreta la extinción de dominio; VII. Ofrecer medios de prueba y controvertir aquellos ofrecidos por el Ministerio Público o por cualquier Persona Afectada legitimada para comparecer al proceso, y participar en su desahogo; VIII. Formular alegatos, IX. Los demás que la Constitución o esta Ley les otorguen."

También, indíqueseles que deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 y 191 de la Ley Nacional en comento, con el apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de listas, de conformidad con el numeral 87 de la Ley Nacional en cita en relación al 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

Virtud a todo lo anterior, toda vez que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción del Juez, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 98 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, envíese exhorto con los insertos necesarios y por conducto de la parte actora, al JUEZ CIVIL POR AUDIENCIAS EN TURNO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal realice las diligencias de emplazamiento en los términos que han quedado señalados.

Autorizándose al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, en el ejercicio de sus facultades, y bajo su responsabilidad, gire oficios autorice nuevos domicilios para emplazar, autorice días y horas inhábiles de ser necesario, autorice a personas para oír y recibir notificaciones y documentos, realice los apercibimientos correspondientes y la imposición de sanciones en caso de su incumplimiento, y en general para que acuerde todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del exhorto ordenado, Haciéndole saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS y, dentro de TRES DÍAS, deberá rendir un informe detallado y justificado sobre el cumplimiento otorgado; plazo que será computado a partir del día siguiente en que sea recibido el exhorto de referencia.

Queda a disposición del promovente el exhorto de mérito, y se le conceden dos meses para su cumplimiento.

Igualmente, se hace del conocimiento de las partes que tienen derecho a nombrar a su legítimo representante con fundamento en el artículo 22 anteriormente transcrito.

Por otro lado y, a efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que nos ocupa, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ahora bien, por lo tocante a la ratificación de las MEDIDAS CAUTELARES, concedidas al promovente de este juicio, mediante acuerdo del nueve de febrero de este año, dictado en el diverso expediente 88/21 del índice de asuntos de este Tribunal, mismo que se invoca como hecho notorio dado a que pertenece a este mismo Juzgado, por lo que tomando en cuenta que la presente demanda fue presentada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, se ordena la ratificación de dichas medidas, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

«Se Amplia Demanda»

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Doctor [HUBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ], cuya personalidad concuerda en autos, y como lo solicita, se le tiene señalado que la ubicación del [Yonke Lightning] se encuentra sobre la [Calle Manuel J. Clouthier entre las Calles Querétaro y Michoacán], así como manifestando bajo protesta de decir verdad que son dos inmuebles contiguos, por lo cual se tiene cumplida con la prevención decretada en el acuerdo de fecha cuatro de febrero del presente año, de conformidad con el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Dado que este Tribunal es competente para conocer de la medida solicitada, de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los arts 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se tiene al Doctor **[HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ]** cuya personalidad se encuentra reconocida en autos promoviendo **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, en términos del artículo 4 Quater y 12 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; mismas que se admiten antes de iniciarse el juicio correspondiente, siendo el motivo de las mismas los siguientes bienes:

1. **El inmueble que forma parte de la PARCELA EJIDAL** identificada con el número 7 Z-1 P-1/1 del EJIDO SALVACAR y que se identifica como LOTE 6, MANZANA NÚMERO 49, DEL SECTOR H, con clave 01-294-018-006-00 de Ciudad Juárez, Chihuahua, registrada a nombre de MARISELA BARRIOS RUBIO, albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIO RAMOS];

2. **El inmueble ubicado en CALLE JILOTEPEC**, actualmente denominada AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14, con superficie de 1311.909 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 13,742 METROS CON AVENIDA JILOTEPEC; AL SUR, 13,804 METROS, CON PROPIEDAD DE CARLOS BARRIOS; AL ESTE, 96,256 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS BARRIOS; Y AL OESTE 96,432 METROS CON PROPIEDAD DE DAVID GÓMEZ, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios 116, del Libro 2411 de la Sección Primera a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA];

3. Respecto a la negociación mercantil irregular que realiza su actividad comercial bajo el nombre de [Yonke Lightning], que se ubica sobre los dos inmuebles descritos en los puntos 1 y 2 de antecedentes, debiendo asegurarse los bienes muebles que obran en su interior, los frutos, productos, accesorios, rendimientos que en su conjunto constituyen la unidad de producción de dicha negociación, acorde con el artículo 178 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Medida cautelar que solicita en términos del artículo 7 primer párrafo y 173 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a fin de llevar a cabo el aseguramiento de los bienes antes descritos para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, esto es, que tenga la administración y resguardo del Yonke, el Director de Administración y Destino de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado con base en lo dispuesto por los artículos 9, 31 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, para evitar que dichos bienes se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, o bien sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio en relación a ellos, lo cual podría tener como consecuencia la obstaculización, o bien dejar sin materia el juicio de extinción de dominio de bienes que es objeto de la medida cautelar, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes que son el posible instrumento, objeto o producto de 15 hechos que constituyen el delito de Robo de Vehículos.

Por lo que una vez que este tribunal analiza la instrumental de actuaciones que obran en autos, y de la cual se desprende que obran siete denuncias de robo de vehículo y ocho reportes de robo de Texas Department Of Public Safety del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica; de la cual se advierte que los vehículos materia de dichas denuncias, fueron encontrados en el domicilio ubicado en [Calle Manuel J. Clouthier y Querétaro de la Colonia Salvarcar], donde se encuentra ubicado el [Yonke Lightning], como se acredita con el parte informativo, que fue llevado a cabo a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos horas del día [dieciocho de agosto de dos mil veinte], por diversos Oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad, División Fuerzas Estatales, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Ministerial de la Unidad de Autos Robados de la Fiscalía General del Estado, y que fue anexado al escrito inicial; hechos que se encuentran relacionados con los inmuebles y negociación, materia de la presente medida cautelar, de conformidad con artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y dado que el promovente denuncia las pruebas contenidas, y reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 1 fracción I, IV, inciso i), 7 fracción II, pues los bienes que se solicitan en la presente medida cautelar, se presumen instrumento, objeto o producto de los hechos ilícitos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes que son el posible instrumento, objeto o producto de 15 hechos que constituyen el delito de Robo de Vehículos, como se acredita con el parte informativo, que fue llevado a cabo a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos horas del día [dieciocho de agosto de dos mil veinte], por diversos Oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad, División Fuerzas Estatales, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Ministerial de la Unidad de Autos Robados de la Fiscalía General del Estado, y que fue anexado al escrito inicial; hechos que se encuentran relacionados con los inmuebles y negociación, materia de la presente medida cautelar, de conformidad con artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el entendido que para lograr lo anterior y en cualquier momento del proceso este tribunal podrá decretar las órdenes y requerimientos necesarias para hacer valer sus determinaciones.

Razón por la cual, se ordena enviar Oficio por conducto del interesado, al Agente del Ministerio Público de la Unidad Modelo de Atención al Delito de Robo, con el objeto, de que éste en auxilio de las labores de este Tribunal, ponga los bienes muebles motivo de la presente medida cautelar de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, por ser ésta la Autoridad Administradora a que alude la Ley Nacional de Extinción de Dominio, lo que deberá cumplirse dentro del término de tres días, contados a partir de que se ejecute la medida cautelar que se autoriza, lo cual también deberá hacerse del conocimiento de esta Autoridad, asentando, el día, la hora y las circunstancias en que se realice la entrega, lo anterior acorde al contenido del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Sirve de apoyo al criterio anterior la Tesis Aislada con Registro digital: 2008938; Instancia: Primera Sala; Décima Época; Materias(s): Constitucional, Civil; Tesis: 1a. CXXXVII/2015 (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 17, Abril de 2015, Tomo I, página 514; localizable bajo el rubro: "EXTINCIÓN DE DOMINIO. LOS ARTÍCULOS 11 A 14 Y 16 A 18 DE LA LEY RELATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL. OBESELA IMPOSIBILIDAD DE CAUTELARES. MEDIDAS CAUTELARES. EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

Haciendo saber al promovente que en términos de los numerales 186 y 187 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, una vez materializada la medida cautelar, deberá resolver dentro de los cuatro meses siguientes sobre el archivo temporal de las actuaciones o el ejercicio de la acción de extinción de dominio, so pena que de no hacerlo así, la medida cautelar se revocará luego que la pida la Parte Demandada.

Ahora bien, dada la naturaleza de los bienes identificados en los puntos 1 y 2 de antecedentes, se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades registrales competentes, la medida que se autoriza sobre los mismos y que en ejercicio de sus funciones realicen las anotaciones marginales correspondientes; acorde con el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena expedir oficio a:

REGISTRO AGRARIO NACIONAL, a efecto de que realice anotación marginal correspondiente al inmueble que forma parte de la PARCELA EJIDAL identificada con el número [7 Z-1 P-1/1 del EJIDO SALVACAR y que se identifica como LOTE 6, MANZANA NÚMERO 49, del SECTOR H, con clave 01-294-018-006-00 de Ciudad Juárez, Chihuahua, registrada a nombre de MARISELA BARRIOS RUBIO, albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIO RAMOS];

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que realice lo conducente al inmueble ubicado en CALLE JILOTEPEC, actualmente denominada AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios 116, del Libro 2411 de la Sección Primera a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA];

Se deja a disposición del promovente los oficios que se ordenan, para que los haga llegar a su destino, acorde con el artículo 172 de la ley aplicable.

Una vez ejecutadas las medidas cautelares que se autorizan, y tomando en consideración que se solicitan antes de iniciarse el proceso de Extinción de Dominio, deberá notificarse personalmente a [MARISELA BARRIOS RUBIO en lo personal y/o como albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RUBIO], con domicilio en [CALLE 8 DE DICIEMBRE, NÚMERO 131 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA]; JOSEFINA VIDRIO OLVERA], con domicilio en [CALLE JILOTEPEC, actualmente AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua]; y, a [LUIS ALBERTO MEJIA PÉREZ], quien se presume como propietario de la negociación irregular denominada [YONKE LIGHTNING"], en el domicilio ubicado en [CALLE SIERRA DE SOCONUSCO FRACCIONAMIENTO 555, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA], de conformidad con los artículos 178 y 179 de la Ley en comento.

En el entendido que sobre tales bienes asegurados no podrán ser transmisibles por herencia o legado o por cualquier otro acto durante la vigencia de esta medida, pues en caso contrario, los nuevos adquirentes se consideran causahabientes de la Parte Demandada. Tampoco se podrá realizar anotación de gravámenes sobre tales bienes, para lo cual se informará por cualquier medio, debiendo en su caso, la autoridad que tenga el conocimiento de la existencia de este juzgado, los requerimientos de hacer anotaciones e inscripciones en el asiento registral o folio relativo a los bienes materia del proceso.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada **AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES**, Jueza Décimo Civil por Audiencias y Especializada en Extinción de Dominio, ante el Secretario Judicial, Licenciado **HÉCTOR HUGO PÉREZ GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe.

Así también, se tiene al actor señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Paseo Bolívar número 712 de la Colonia Centro de

esta Ciudad, así como los correos electrónicos **extincion.dominio@chihuahua.gob.mx** y **Humberto_ch_m_1@hotmail.com**, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen las notificaciones que a fin de hacer valer sus derechos como patronales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, y para tales efectos se le tiene autorizando a las Licenciadas **BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES**, **YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURAN** y **MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ**, así como a **EDUARDO OLMOS SALINAS**, **ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA** y **VÍCTOR HUGO HOLGUÍN FLORES**, de conformidad con los artículos 64 y 62 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria, en relación al 191 fracción IV de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Por último, dígamele al promovente que previo a remitir el exhorto ordenado en este acuerdo, deberá exhibir un tanto más de las copias de la demanda, con la finalidad de correr traslado a la totalidad de los demandados, toda vez que éstos son cuatro y, únicamente exhibe tres juegos. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 24 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada **AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES**, Jueza Décimo Civil por Audiencias y Especializada en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada **ADRIANA SARAI ESPINOZA RÍOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RÚBRICAS.

Se registró en el Libro de Gobierno de este Juzgado, con el número **453/2021**, que por su orden le correspondió. Conste.

PUBLICADO EN LA LISTA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 50. CONSTE. UNA RÚBRICA.
SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. UNA RÚBRICA.

<Se Amplía Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a los autos el escrito y copias simples para traslado, recibidos en este Juzgado el veintiocho de febrero del año en curso, por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ**, como lo solicita, se le tiene con fundamento en los artículos 4 y 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 71 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ampliando la demanda en contra de **JAIME ANDRÉS LECHUGA**, quien tiene su domicilio en calle Orlegón número 430 del Fraccionamiento Campestre Arbolada y/o calle Jardín del Edén Sur número 7724, Fraccionamiento Jardines Residencial, ambos de ciudad Juárez, Chihuahua; de quien reclama, lo señalado en el escrito inicial de demanda a **JOSEFINA VIDRIO OLVERA**, virtud al Poder General para Pleitos y Cobranzas, de Administración y Dominio Irrevocable otorgado por esta última a favor del primero en relación al bien inmueble ubicado en calle Jilotepec actualmente denominada Avenida Manuel J. Clouthier de la Colonia Salbarcar Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14 que se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Notariado a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que establece que debe emplazarse a juicio a cualquier persona que pueda tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los defectos universales del juicio en el que se actúa.

Asimismo, amplía su demanda en contra de **LUIS ALBERTO MEJIA PÉREZ**, reclamándole la extinción de dominio de los bienes muebles que han quedado descritos en la demanda inicial y que forman parte de la unidad económica denominada "Yonke Lightning" localizada en los inmuebles ubicados en calle Jilotepec actualmente denominada Avenida Manuel J. Clouthier de la colonia Salbarcar Juárez de ciudad Juárez, Chihuahua, identificada con la clave catastral 3-294-18-14 y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA, bajo el número 116, a folio 116 del libro 2411 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Bravos y, lote número 7 Z-1 P-1/1 del ejido Salbarcar Juárez y que se identifica también como lote 6, manzana 49 del sector H de ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 01-294-018-006-00, toda vez que no se tiene acreditada la legal procedencia de dichos bienes inmuebles, aunado a que la citada negociación se utilizó para ocultar bienes de origen ilícito, consistentes en vehículos objeto del delito de robo previsto en el artículo 208, 212 fracción III y 212 Bis del Código Penal del Estado, el cual es equivalente al descrito en el artículo 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, que forma parte del Título Vigésimo Segundo, Capítulo Primero del citado ordenamiento, por lo que, encuadra la procedencia de la acción en el establecido en el artículo 22 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes que son el posible instrumento, objeto o producto de los hechos ilícitos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes que son el posible instrumento, objeto o producto de 15 hechos que constituyen el delito de Robo de Vehículos, como se acredita con el parte informativo, que fue llevado a cabo a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos horas del día [dieciocho de agosto de dos mil veinte], por diversos Oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad, División Fuerzas Estatales, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Ministerial de la Unidad de Autos Robados de la Fiscalía General del Estado, y que fue anexado al escrito inicial; hechos que se encuentran relacionados con los inmuebles y negociación, materia de la presente medida cautelar, de conformidad con artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, y a efecto de que toda persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que nos ocupa tenga conocimiento de la llegada del expediente a este tribunal, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del proveído emitido por este tribunal el catorce de diciembre de dos mil veintiuno a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de hacer accesible el conocimiento de la llegada del expediente a este tribunal por cualquier persona interesada, en la inteligencia de que toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 8º de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior, en el entendido de que el presente proveído forma parte integral del auto de radicación de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno y deberá notificarse a su favor de forma que se acredite con el presente edicto la mencionada.

HÁGASE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EXPÍDANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada **MARÍA DALENA RUVALCABA AGUAYO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RÚBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA EL UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 25. CONSTE. UNA RÚBRICA.
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. UNA RÚBRICA.

<Se Amplía Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A sus autos el escrito y anexos presentados por el **DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, recibidos el catorce de marzo del año en curso. Como lo solicita y en cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha treinta de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la cual se dejó insubsistente la sentencia dictada en el principal el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, declarándose la nulidad del acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, así como la nulidad de la audiencia inicial de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés y en consecuencia, todo lo actuado con posterioridad a la misma y, a fin de regularizar el presente procedimiento, lévese a cabo el emplazamiento correspondiente a [JOSEFINA VIDRIO OLVERA] y/o [JOSEFINA VIDRIO OLVERA], quien puede ser notificada en calle Quintas Rápidas número 2338, Fraccionamiento Urbí Quintas Montecarlo y/o calle Portero número 1507, Fraccionamiento Urbí Quintas Montecarlo, ambos domicilios de ciudad Juárez, Chihuahua, en términos del auto de radicación de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, de quien reclama la extinción de dominio y la pérdida de los derechos, en favor del Estado de Chihuahua, del bien inmueble ubicado en calle Jilotepec actualmente Avenida Manuel J. Clouthier, colonia [Salbarcar Juárez], de ciudad Juárez, Chihuahua; con clave catastral [3-294-18-14] inscrito a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLVERA], bajo el número [116], folio [116] del libro [2411] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con superficie de 1,311.909 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 13,742 metros con Avenida Jilotepec, al Sur 13,804 metros con propiedad de [Carlos Barríos]; al Este 96,256 metros con propiedad de [Carlos Barríos] y al Oeste 96,432 metros con propiedad de [David Gómez].

Asimismo, con fundamento en los artículos 4 y 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 71 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene al cursante ampliando la demanda en contra de [WENDY SUSANA MEZA GANDARRILLA], quien puede ser notificada en los domicilios ubicados en calle Derechos Constitucionales número 4720, colonia Infonavit Jarudo y/o calle Sierra Soconusco número 5555, ambos de ciudad Juárez, Chihuahua; de quien reclama, la extinción de dominio y la pérdida de los derechos que pudiera corresponderle, en favor del Estado de Chihuahua sobre el bien inmueble identificado como Lote [6], de la manzana [49], Sector [H], ubicado en calle [Jilotepec], actualmente denominada Avenida [Manuel J. Clouthier] de la colonia [Salbarcar Juárez], de ciudad Juárez, Chihuahua, identificado con la clave catastral [01-294-018-006-00], donde funcionaba la negociación irregular denominada [YONKE LIGHTNING"], según el plano catastral que obra dentro de los archivos de la Dirección de Catastro Municipal de ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 2,311.909 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.115 metros con Avenida [Jilotepec hoy Manuel J. Clouthier], al

Sur 23.034 metros con [propiedad privada]; al Este 97.676 metros con propiedad de [Carlos A. Barrios Rubio] y al Oeste 96.256 metros con propiedad de [Josefina Vidrio Olvera y/o Josefina Vidrio Olvera] que cuenta con clave catastral [3-294-18-14]; inmueble inscrito bajo el número [116], folio [116] del libro [2411] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que establece que debe emplazarse a juicio a cualquier persona que pueda tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los defectos universales del juicio en el que se actúa; toda vez que no se tiene acreditada la legítima procedencia de dichos bienes inmuebles, aunado a que la citada negociación se utilizó para ocultar bienes de origen ilícito, consistentes en vehículos objeto del delito de robo previsto en el artículo 208, 212 fracción III y 212 Bis del Código Penal del Estado, el cual es equivalente al descrito en el artículo 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, que forma parte del Título Vigésimo Segundo, Capítulo Primero del citado ordenamiento, por lo que, la parte actora considera que encuadra la procedencia de la acción en lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por tratarse de bienes cuya legítima procedencia no se encuentra acreditada y que se encuentran relacionados con una investigación por el delito de robo previsto en los artículos 208, 212 fracción III y 212 Bis del Código Penal del Estado.

Por otro lado, y a efecto de que toda persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que nos ocupa tenga conocimiento de la ampliación de la demanda formulada, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído, a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Lo anterior, en el entendido de que el presente proveído forma parte integral del auto de radicación de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno y deberá notificarse de igual forma a través del exhorto ordenado en el proveído en mención. HÁGASE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EXPÍDANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS. NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RÚBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 24, CONSTE. UNA RÚBRICA. UNA RÚBRICA. SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. UNA RÚBRICA.

<Se Levanta Constancia por Secretario> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO el estado que guardan los presentes autos y toda vez que del proveído de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, se advierte que se tiene a la accionante reclamando la extinción de dominio y la pérdida de los derechos de quien reclama la extinción de dominio y la pérdida de los derechos, en favor del Estado de Chihuahua, del bien inmueble ubicado en calle [Jilotepec actualmente Avenida Manuel J. Clouthier], colonia [Salbarcar Juárez], de ciudad Juárez, Chihuahua; con clave catastral [3-294-18-14], inscrito a nombre de [JOSEFINA VIDRIO OLIVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLIVERA], bajo el número [116], folio [116] del libro [2411] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con superficie de 1,311.909 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 13,742 metros con Avenida [Jilotepec], al Sur 13,804 metros con propiedad de [Carlos Barrios]; al Este 96,256 metros con propiedad de [Carlos Barrios] y al Oeste 96,432 metros con propiedad de [David Gómez], siendo lo correcto que el inmueble antes referido obra inscrito a nombre de [JOSEFINA VIDRIO OLIVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLIVERA]; por lo que, el presente proveído deberá formar parte integrante del auto de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE: - - - Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada SONIA ÁNGELA LAIJA GARDEA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RÚBRICAS. PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 32, CONSTE. UNA RÚBRICA. SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. UNA RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.



"2024, Año Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS

En el expediente 151/2022, deducido del JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO se dictó el auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito presentado por DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO, recibido el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, como lo solicita, téngasele exhibiendo siete ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua de fechas nueve, dieciséis, veintitrés y treinta de septiembre, siete catorce y veintuno de octubre del dos mil veintitrés, sin embargo, dado que los intervalos de dichas publicaciones difieren de los ordenados en el auto de veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se ordena agregar los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Virtud a lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese de nueva cuenta al señor LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS, a través de edictos que se publiquen durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO, a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS, apercibido de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

Virtud a que el artículo 9 de la referida Ley, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud, no tendrá ningún costo para los solicitantes, el mismo será a cargo del erario público; por tanto, se ordena GIRAR ATENTO OFICIO a la SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal, el comprobante correspondiente a la exención del pago de la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído.

Asimismo, se ordena GIRAR ATENTO OFICIO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en el PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, a efecto de que en cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, se sirvan publicar los edictos antes ordenados, por tres meses, en intervalos de quince días naturales.

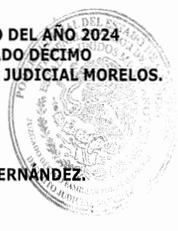
De igual forma, se ordena GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con domicilio en calle Victoria número 310, zona Centro, de esta ciudad, a efecto de que en cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, se sirvan publicar los edictos antes ordenados, por tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Se dejan a disposición de la promovente los oficios antes ordenados, a efecto de que los haga llegar a su destinatario.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ Juez Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Licenciada CHRISTIAN BEIZA GUTIÉRREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

Handwritten signature of Lic. Sabela Patricia Asiain Hernández.



LIC. SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ.

laec



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: LUIS CORRAL RUBIO.

Presente:

Por medio del presente y en su carácter de parte demandada, en el expediente 488/2023, dado que se desconoce su domicilio; conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza por EDICTOS, que deberán ser publicados a costa de la parte actora, **dos veces dentro de un plazo de diez días**, en el periódico de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento y en el periódico Oficial del Estado, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Riva Palacio, Chihuahua y en los Estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio LUIS CORRAL RUBIO, que se admitió a trámite la demanda promovida por JOSE LUIS ROBLES SILVA, demandando la corrección parcial del acta de la Asamblea General de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el 15 de agosto de 1999 en el ejido RIVA PALACIO del municipio del mismo nombre, estado de Chihuahua y, que por error, la parcela 887 con superficie de 00-58-26.903 hectáreas no fue asignada a JOSE LUIS ROBLES SILVA, sino a LUIS CORRAL RUBIO, **PREVINIÉNDOLO** para que a más tardar en la audiencia de ley, manifieste, lo que a su derecho corresponda, ofrezca pruebas de su interés, señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora, y de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas en los estrados de este Tribunal; quedando en la actuaria de este Tribunal las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos, así como los autos íntegros del expediente a disposición del demandado LUIS CORRAL RUBIO, a quien se le llama al presente juicio a través de EDICTOS, para que se imponga de los mismos, conteste la demanda y haga las manifestaciones de su interés legal. En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación de los edictos se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de ley se señaló para las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, misma que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, sito en Avenida George Washington, número 203, Parque Industrial Las Américas, de esta ciudad de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) segundo párrafo y 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 98,555 (NOVENTA OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito fedatario, comparecen los señores **JOSE LUIS JOHNNATAN ALEJANDRO** y **GABRIELA SARAHY** todos de apellidos **CHACON PEREZ**, en sus caracteres de presuntos herederos y la señora **MARTHA LETICIA PEREZ ESTRADA** en su carácter de cónyuge supérstite, para **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSE LUIS CHACON BOJORQUEZ**, quien falleció en Cd. Juárez, Chihuahua, el día 05 (cinco) de julio de 2005 (dos mil cinco).

Esta publicación se hará una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua como en el "Diario de Juárez" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de diez días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 11 de abril de 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

[Firma manuscrita]

LICENCIADO

OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



MARTHA LETICIA PEREZ ESTRADA Y OTROS

307-32

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	108.57
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

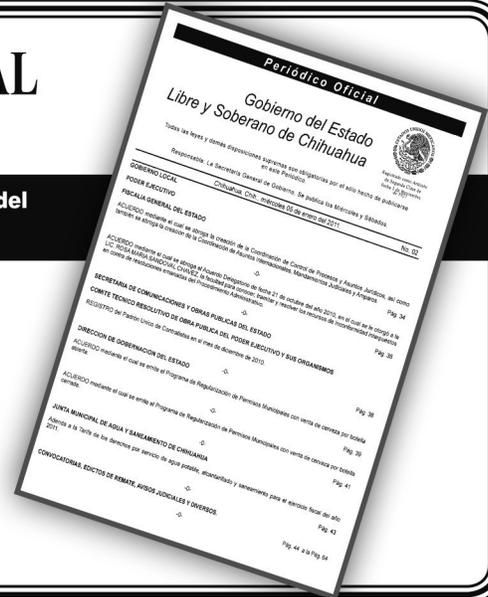
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial